

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Francisca Luján Ortega, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Luján Fernández, mayor de edad, vecino de Albacete, hijo de Francisco y de María, nacido el 1 de octubre de 1913 en esta capital, abandonó el hogar conyugal, desapareciendo de esta ciudad, en el verano del año 1949, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—3.554-3. y 2.º 6-7-1981

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/81, y promovido por doña Manuela Algaba Zurera, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, con el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Palma Aguilar, hijo de José y Francisca, nacido en Aguilar de la Frontera el día 16 de mayo de 1906, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, calle San Cristóbal, número 4, desapareciendo el día 30 de septiembre de 1938, durante la pasada Guerra Civil y no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha y se ignora su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 8 de mayo de 1981. El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—10.385-E

1.º 6-7-1981

#### ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 391/80, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Ortigosa, natural y vecino de Villanueva del Rosario, donde tuvo su último domicilio en calle Arroyo, 10, desaparecido en 1939, sin que hasta la fecha se conozcan datos algunos de su paradero, y para que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Antequera a 10 de noviembre de 1980.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—9.230-C.

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha, dictada en autos número 14/80, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Hortensia Mesonero Olmo, representada por el Procurador señor Leyva Andia, contra doña Margarita, doña Francisca, doña Rosario y don Juan José Mesonero Olmo, sobre acción negatoria de servidumbre, se emplaza por segunda vez a este último por medio del presente, por ser desconocido su paradero y estar emplazado por primera vez, para que en término de seis días comparezca en referidos autos en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde con los subsiguientes efectos.

Dado en Avila a 12 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.212-C.

### BARCELONA

#### Edictos

Por haberlo acordado el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1247/80-V, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Agi Benveniste, libro el presente para poner en conocimiento de don Mauricio Agi Benveniste, en ignorado paradero, que en esta fecha han sido embargados los derechos que le corresponden y que le fueron reconocidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Walter Helier And Company», en virtud de los contratos 21 de agosto de 1964, 14 y 15 de septiembre de 1964, en los que se reconoce al señor Agi, en concepto de retribución el derecho de que las dos Sociedades firmantes satisfagan por mitad y a cuenta del «Banco Popular Español, S. A.», el importe de la suscripción del 5 por 100 de las acciones de «Helier Factoring, S. A.» en los términos y condiciones que se determinan en los contratos referidos y hasta que la Sociedad alcance un capital de cien millones de pesetas.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1981.—El Secretario.—4.114-3.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 478/78-M y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Vicente Martínez Clavete en reclamación de la suma de 484.955,91 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata:

Vivienda puerta primera de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle de Artesanía, donde está señalada con los números 164 y 166, se compone de pasillo, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios, mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados; y linda por su frente, con el vestíbulo de entrada al inmueble; por la derecha, entrando, con la citada calle de Artesanía; por la izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo con el resto de la mayor finca de procedencia, de propiedad de doña Antonia Prades Fargas, o sus sucesores; por arriba con los pisos entresuelos, puertas segunda y tercera y por abajo con el almacén anexo a la tienda de la planta baja. Le corresponde un coeficiente del 5,24 por 100.

Es la finca número 4.854, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1965, libro 61 de la sección primera, al folio 10.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 800.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—9.463-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 756-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Muñoz Hervás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 734.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número ciento veinte.—Vivienda en planta novena, puerta segunda, del bloque B-3, del edificio «Boreal», sito en la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y patio de luces; derecha, entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda primera de su misma planta; izquierda, vivienda noventa primera del bloque B-4; espalda, vuelo del jardín de la vivienda entresuelo-segunda; por abajo, vivienda octavo-segunda; y por arriba, el terrado. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100).

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Título: Le pertenece por compra a "Edisa", en escritura autorizada por el suscrito Notario, el día de la fecha, con anterioridad a la de la escritura presente.

Inscripción: Tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 174, finca 9.236.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.408-E.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1545/80-M2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Tena Caballero y doña Engracia Martín Benitez, en reclamación de la suma de 84.102,90 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de septiembre de 1981, a las once horas y treinta minutos.

Finca objeto de subasta

Entidad número setenta y tres.—Vivienda puerta cuarta de la planta alta tercera de la casa o escalera letra C del edificio o bloque denominado «Bloque Blanco», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parelada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Este, con la escalera general, con el piso tercero, puerta 1.ª, y con proyección vertical de

los patios de las tiendas tercera y cuarta de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda cuarta de la planta baja y piso 3.º, puerta 3.ª de la escalera letra D; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda tercera de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma y con el piso tercero, puerta tercera, de la propia casa; por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Oeste; por arriba, con el piso 4.º, 4.ª, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta. Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del edificio del que forma parte de un entero y cinco centésimas de cien. Inscripción: El referido título está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, donde la finca lo está al tomo 1.525 del archivo, libro 401, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 52, finca número 22.168, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas cuarenta y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—10.273-E.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 224 de 1979-F, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Col contra don Pedro Ventosa Soler, en reclamación de 2.851.617,89 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, 12.500.300 pesetas, 50 por 100 indiviso de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de septiembre, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

La finca es la siguiente:  
«Mitad proindivisa de pieza de tierra cultivio, sito en el lugar Mas del Baró,

de superficie cinco hectáreas. Linda: Norte, tierras de José Llopart, Dolores Cabal y carretera; Sur, carretera de Tarra-gona; Este, carretera y puente de la Pal-ma; Oeste, finca de Dolores Canet y José Llopart.

Inscripción primera, finca número 2.791, al folio 58 del tomo 1.437 del archivo, libro 46 de Cervelló. Inscrita a favor de don Pedro y don Juan Ventosa Soler, por mitad proindiviso.»

Valorada esta mitad proindiviso en doce millones quinientas mil (12.500.000) pe-setas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.110-3.

Don Francisco Rivero Hernández, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.860-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bayer Hispania Comercial, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Su-grañes, contra la finca especialmente hi-potecada por don Ramón Navarro Botella y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-tal, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 10.000.000 de pe-setas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la si-guiente:

«Un edificio fábrica, que ocupa una su-perficie de mil doscientos seis metros cua-drados, edificados en su totalidad a excep-ción de un pequeño patio central. Su cons-trucción es antigua, es de ladrillo y ce-mento, teniendo una altura de cinco me-tros aproximadamente. La cubierta es de teja plana, montada sobre mader». Cons-ta de un muelle en la mayor parte cubier-ta, con entrada por la carretera de la Estación, con cuatro naves. Gran parte del muelle y de las dos naves que dice

el título están actualmente completamen-te derruidas por un pasado incendio, exis-tiendo actualmente tan sólo una nave, an-tes destinada a fabricación de tintes, y otra destinada a oficinas con salida al camino de la Estación; Norte, Norberto Navarro; Sur, Luis Galiano Pérez, y al Oeste, camino viejo de la Estación. Inscrita al tomo 91, libro 24 de Elda, folio 193, finca 7.963, y que fue objeto de hi-poteca por escritura pública del día 19 de octubre de 1977 ante el Notario de Elda don Juan Torres López.»

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretaria-rio.—9.216-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital,

Por el presente que se expide en mé-ritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472 de 1981-R, promovidos por don Alberto Soldevilla Solá y doña María del Carmen Masip del Río, repre-sentada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, contra don Maximiliano Gonzalvo Cabrerizo, en reclamación de 731.197 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación esta-blecido en la escritura base del procedi-miento, de la finca que luego se irá, especialmente hipotecada por el deman-dado; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subas-ta, los licitadores deberán consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en me-tálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-rentes al crédito de la actora, si las hu-biere, continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en sus caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la fin-ca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-ta cuarta del Edificio Nuevo de los Juz-gados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 2 de septiembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre las parcelas nú-meros 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana Q-Q de la Urbanización Mas Ambrós, en término municipal de Calonge; compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y un aseo; planta baja, ocupada por cuartos de baño y cocina, y planta torreón, ocu-pada por una sola habitación. Tienen, en-junto las tres plantas, una superficie to-tal edificada de 150 metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar, de superficie tres mil ciento ochenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cua-drados, de los que lo edificado ocupa cien-to ochenta metros cuadrados, de los que,

digo entre pajos y terraza y e. resto, es jardín. Linda en junto: al Norte, con la calle de la Urbanización; al Sur, lími-te de la finca matriz; al Este, con la parcela número 12, de la propia Urbani-zación, y al Oeste, con la parcela número 2 de la Urbanización. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.165, libro 179 de Calonge, folio 1, finca 9.657, inscripciones primera y se-gunda.»

Valorada la finca en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1981. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Se-cretario, Juan Mariné Sabé.—9.345-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acor-dado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 119 de 1981-A, promovido por don José Muñoz Escoda y doña Josefa Seguí Cam-paña, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes, las fincas especialmente hipotecadas por don Javier Armet y Xiol, siguientes:

Primer Lote: número quince.—Piso quinto, puerta segunda, en la novena planta del edificio radicado en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Muntaner, números 552, 554 y 556; que consta de recibidor; comedor - living, cua-tro dormitorios, cocina - office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos, distribuidores y una terraza, con vistas a la calle, tenien-do dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayente ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de cien-to cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros; y linda: Frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda entrando, piso 5.º 1.ª, rellano de la es-calera, por donde tiene los indicados ac-cesos, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y finca de sucesores de José Matéu; fondo, rellano de la escalera, dos patios de luces y proyec-ción vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso 6.º 2.ª, y debajo, piso 4.º 2.ª. Cuota de participación: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, en el tomo y libro 496, folio 100, finca número 22.482, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de tres millones de pesetas.

Segundo lote: Dos veintinueveavas par-tes indivisas de la siguiente finca: Uno.—Local situado en las plantas sótanos se-gundo y sótanos primero, primera y se-gunda del edificio de la calle de Muntan-ner, números 552, 554 y 556 de Barcelona. Tiene respectivamente acceso directo des-de la calle mediante una rampa que arranca a nivel de la misma, situada a la izquierda entrando del inmueble. Ocupa una superficie de trescientos setenta y dos metros y cincuenta y cinco decime-tros, cuadrados en cada una de dichas dos plantas, teniendo además, el citado acceso, treinta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Muntaner; izquierda en-trando, sucesores de José Sendil; dere-cha, los de José Matéu; fondo, los de Agustín Almasqué y José Vidal Tresse-rras; arriba, vestíbulo general y servicios comunes del inmueble, la vivienda-porte-ria, los dos locales comerciales de la planta baja y piso entresuelo 1.ª. Cuota de participación, 10 por 100.

Inscrita en el citado Registro, al tomo y libro 496, folio 56, finca número 22.454, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.136-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/80-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Peña Fernández y doña María Soledad Fernández Martín, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 875.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Departamento número tres. Vivienda puerta uno del piso entresuelo de la casa señalada con el número 55 del paseo San Jorge, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y sesenta y cinco metros cuadrados útiles. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta; Este, parte de José Cardial y parte de Tomás Baig Rovira, y Oeste, de Tomás Baig Rovira. Tiene una cuota de nueve enteros sesenta y siete céntimos por ciento de participación en el valor total del inmueble.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.177, libro 568, folio 200, finca número 41.023, inscripción primera.

Barcelona a 5 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.469-E.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1827 de 1980-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Soler Torres, en reclamación de 4.117.165,10 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de julio próximo a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Cuatro.—Piso primero, destinado a local industrial, sito en la primera planta alta del edificio señalado de número 4 en la calle de Tucumán, de Barcelona, compuesto de una sola nave, de superficie, novecientos ochenta metros cuadrados, lindante: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente

a la calle de Tucumán, en parte con dicha fachada, en parte con el hueco de la escalera y en parte con el hueco de los montacargas; por la derecha, entrando, con finca propiedad de la «Maquinista Terrestres y Marítimas, S. A.»; por la izquierda, en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, en parte con el hueco de la escalera, en parte con el hueco de los montacargas, en parte con la finca número 6 de la calle de Tucumán, de propiedad de don Antonio Soler, en parte con porción de terreno del mismo don Antonio Soler y en parte con porción no edificada de la propia finca; por detrás, con finca del Ayuntamiento de Barcelona; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso 2.º Tiene asignado un coeficiente del 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.899, libro 190, de Santa Coloma, folio 94, finca 34.698, inscripción primera.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Cinco.—Piso segundo, destinado a local industrial, sito en la segunda planta alta del edificio señalado de número 4 de la calle de Tucumán, de Barcelona, compuesto de una sola nave, de superficie 963 metros cuadrados, lindante: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle de Tucumán, en parte con dicha fachada, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y en parte con el hueco de los montacargas; por la derecha, entrando, con finca de propiedad de «Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene otra entrada, en parte con el hueco de los montacargas, en parte con vestíbulo de emergencia de los montacargas, en parte con la finca número 1 de la calle de Tucumán, de propiedad de don Antonio Soler, en parte con porción de terreno del mismo don Antonio Soler y en parte con porción no edificada de la propia finca; por detrás, con finca del Ayuntamiento de Barcelona; por abajo, con el piso primero, y por encima, con el piso tercero. Tiene asignado un coeficiente del 16,70 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de esta ciudad, tomo 1.899, libro 490, de Santa Coloma, folio 97, finca 34.700, inscripción primera.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.275-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 451/78-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Jordana-García, S. A.», en reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de septiembre de 1981, a las once horas.

Fincas de que se trata:

Urbana uno.—Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, número 100. Tiene una superficie de 433 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el edificio, subsuelo calle de su situación; izquierda, entrando, subsuelo finca número 102 de la propia calle; derecha, subsuelo calle Covadonga; fondo, resto de finca; debajo, cimiento del edificio, y arriba, planta baja. Se le asignó un coeficiente de 15 enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.069, libro 127 de Ripollet, folio 97, finca 6.464, inscripción primera.

Urbana uno.—Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla de San Jorge, donde le corresponde al número 102. Tiene una superficie de 304 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como frente el del edificio, subsuelo calle de su situación; izquierda y fondo, subsuelo de la finca matriz; derecha, subsuelo finca número 100 de la propia calle; debajo, cimientos del edificio, y encima, planta baja. Se le asignó un coeficiente de 15 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.069, libro 127 de Ripollet, folio 233, finca 6.498, inscripción primera.

Valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento firmo el presente en Barcelona a 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—10.407-E.

\*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.151/80-2.ª y promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra don Alfonso Tralbal Font, en reclamación

de la suma de 5.555.556 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de septiembre de 1981, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Compuesta de una pieza de tierra viña sita en el término municipal de Mataró, paraje o partida «Santa Sila» o casa «La Madrona», de cabida cuarenta y un áreas dos centiáreas setenta y cinco miliaresas. Lindante por Oriente, con sucesores de Estrella Boter; por Mediodía, con José Soler y Jaime Recoder, mediante camino de «Casa Madrona»; por Poniente, con sucesores de Joaquín Castellanos y el citado José Soler, y por el Norte, con el resto de la finca matriz.

Inscrita la finca matriz, en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 164, libro 39 de Mataró, folio 3.º vuelto, finca número 1.564, inscripción 9.ª

Título: Pertenece la finca al señor Tralbal por compra a don Luis Boquet, mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró don Rafael Borrás a 7 de junio de 1973, habiéndola segregado de la misma la finca reseñada mediante escritura autorizada por el suscrito Notario el 13 de julio de 1977, que quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.096, libro 754, folio 1, finca 35.808, inscripción 1.ª

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 9 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—9.348-C.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en autos número 1.583/80-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aiscondel, S. A.», con domicilio social en esta ciudad calle Lepanto, número 350, por el presente edicto se hace público que con esta fecha se ha dictado auto, por el que se ha acordado declarar en estado legal de suspen-

sión de pagos e insolvencia provisional a la antes referida Entidad, con una diferencia del activo a favor de seiscientos setenta y tres millones ochocientas y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, acordándose así mismo convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre y hora de las dieciséis treinta, cuya publicidad de convocatoria se hace para los acreedores que no puedan ser citados en la forma acordada, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente, por medio de representante con poder especial, quedando a su disposición en Secretaría los antecedentes necesarios para que puedan obtener las notas que estimen oportunas, haciéndose saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta han de obrar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores.

Y en cumplimiento de lo mandado libro el presente que firmo en Barcelona a 9 de junio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.354-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.137/80 de 1980-P, por «Crédito Peninsular, S. A.», contra coña Encarnación Maldonado Rubí, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto a correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 675.000 pesetas cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Primer lote.—Setenta y dos. Piso tercero, viviendo puerta primera. En la cuarta planta alta de la escalera número 13 del bloque de edificio integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios

y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros con ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 15; fondo, vuelo del local comercial número 43; abajo, vivienda puerta primera, piso segundo, arriba, vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: Particular, 2,32 por 100, y general, 0,480 por 100.

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.059, libro 395 de Cerdanyola, folio 39, finca 9.372-N e inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.

Segundo lote.—Setenta y tres. Piso tercero. Vivienda puerta segunda. En la cuarta planta alta de la casa número 13 del bloque de edificios integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados con ocho decímetros, también cuadrados. Linda: Por el frente, en relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 11; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera 11; fondo, vuelo del local comercial número 44; abajo, vivienda puerta segunda del piso segundo, y arriba, vivienda puerta segunda del piso cuarto de la misma escalera. Coeficientes: General, 0,480 por 100, y particular, 2,325 por 100.

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.058, libro 394 de Cerdanyola, folio 116, finca 9.373-N e inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—9.379-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 109 de 1980, Sección M., promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Ferrer Gay de Montellá en nombre y representación del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra «Habitrading, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el «Edificio de Juzgados», números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Pieza de tierra destinada a la edificación, calificada como ciudad jardín semi-intensiva, sita en Llansá, territorio Grifeu, de medida superficial noventa y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados. Lindante al Norte con sucesores de Salvio Riera y Ana Deu, mediante cauce; Sur y Este, con porción segregada, y Oeste, vía férrea y sus sucesores de Juan Estela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, a folio 31 del libro 80, de Llansá tomo 2.037 del archivo, finca 5.128.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de tres millones setecientas veintinueve mil seiscientos pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, en que constan los títulos de propiedad de dicha finca, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que después del remate no se admitirán al rematante reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.135-13

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 238-73 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Parques Ana, Sociedad Anónima», domiciliada en Sabadell, calle Blasco de Garay, número 49, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló Victor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cuatro millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en término municipal de San Juan de las Abadesas, mide 5.146,14 metros cuadrados equivalente a 136.208 palmos cuadrados; linda, al frente, Norte, con avenida de la Abadía; derecha, entrando, Oeste, con resto de finca de doña Luisa Martín Rich y don Antonio Ubarrechena Iraola; por izquierda, Este, parte con plaza de doña Abadía y parte con finca de los señores Martín y Ubarrechena, y al fondo, Sur, con doña María Concepción Ferrer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 559, libro 17 de San Juan Abadesas, finca 1.259.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—4.134-13.

#### CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de fecha 2 de junio del presente año, dictada en los autos número 275 de 1981, he declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Serigrafía y Cerámica, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, carretera nacional 340, kilómetro 63, y la inhabilitación de la misma para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la época de retroacción de la quiebra que ha sido fijada en el día 1 de agosto de 1979, nombrándose Comisario de la quiebra a don Antonio Cueva Archiles, mayor de edad, vecino de esta ciudad con domicilio en calle Trinidad, número 122, 8.ª, C, y Depositario de la quiebra a don José Sanchis Sacramento, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 8, 2.ª, habiéndose acordado el arresto con fianza del Consejero legal de la quebrada y la ocupación de todos los bienes, pertenencias, libros, papeles y documentos de dicha Entidad, así como hacer pública tal declaración, previéndose que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo combinación de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, haciendo saber asimismo a quienes pudieran tener pertenencias de la quebrada, lo manifieste a este Juzgado, al señor Comisario o al señor Depositario de la quiebra, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho incluso el de ser considerados como cómplices de quiebra fraudulenta.

Dado en Castellón a 2 de junio de 1981. El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—9.332 C.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante, vecino de esta ciudad de Gandia, don Valeriano Reynau Bolo, con fecha de hoy, se ha dictado auto por el que se señala para la celebración de la Junta General de Acreedores en dicha suspensión el día 2 de septiembre próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los señores acreedores.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial de la provincia y periódico diario de Valencia, expido el presente en Gandia a 22 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Vicente Cotás Díaz.—El Secretario.—7.601-C.

## GIJON

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, anuncia la tramitación de expediente número 317/81, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Fernando Cifuentes García, hijo de Hermenegildo y María, nacido en Somio, Gijón, el 18 de abril de 1893, que se ausentó a la República Argentina en 1909 y del que no se tienen noticias desde 1945.

Gijón, 27 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—9.316-C. 1.ª 6-7-1981

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Luis Querol Carceller, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 52/81, a instancia de la Entidad «Laboratorios Emyfar, S. A.», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 9 de julio, y su tramitación escrita por exceder el número de los acreedores de los 200, habiéndose concedido a dicha Entidad un término de cuatro meses, a contar desde el día de dicha resolución, a fin de que presente las adhesiones al convenio obtenidas en forma notarial.

Hospitalet a 25 de junio de 1981.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—9.675-C.

## LA BANEZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia de la Bañeza y su partido, hace público a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, con el número 100 de 1981, se tramita a instancia de doña Teresa Román Celada, vecina de Jiménez de Jamuz, provincia de León, expediente para la declaración de fallecimiento del padre de dicha solicitante don Baldomero Román Alonso, hijo de Eusebio y de Manuela, nacido en Miñambres de la Valduerna, el día 13 de junio de 1903, que se ausentó del pueblo de Jiménez de Jamuz, donde vivía con su esposa doña Petronila Celada Franco, el día 2 de febrero de 1933, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Bañeza (León) a 9 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.284-C. 1.ª 6-7-1981

## LA ESTRADA

## Edicto

Don Daniel García Ramos, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada,

Hago saber: Que en esta Juzgado, y a solicitud de doña Dorinda Aguiar Porto, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Berres, en este término, se inscribió expediente de jurisdicción voluntaria número 29 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Aguiar Rey, de noventa y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Vedra y vecino últimamente de Berres-La Estrada, el cual se ausentó hace sesenta años para la Argentina en estado de casado, sin regresar a su tierra natal, careciéndose de noticias de, mismo desde que se ausentó, ignorando su para-

dero, por lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 15 de abril de 1981.—El Juez, Daniel García Ramos.—El Secretario judicial.—7.789-C.

y 2.ª 6-7-1981

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se anuncia y hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 990-B/76, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don José María Bello Cabrera y doña Carmen Delia Molina López, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle Santiago Alcalá, número 8, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Suerte de terreno de secano y arriales, situado donde llaman «Los Corralillos», del término municipal de Agüimes, conocido por Cueva de la Punta, que linda: Al Naciente, con la carretera de Tirajana y terrenos de don Antonio Lorenzo Caballero; al Poniente, con terrenos de herederos de don Antonio Bordón Reyes, hoy delimitado por una línea de mojones; al Norte, con herederos de don Pedro Valerón Machado, aguas pendientes; al Sur, con la citada carretera de Tirajana y terrenos de herederos de don Antonio Bordón Reyes. Mide siete fanegas, equivalentes a tres hectáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 221, libro 85 de Agüimes, finca número 7.245, inscripción 1.ª, tomo 802 del Archivo. Su valor de tasación, novecientas setenta mil (970.000) pesetas.

2. Trozo de terreno de cultivo en «Los Corralillos», donde llaman «Cadenas Negras y Cueva de la Punta», del término municipal de Agüimes, que ocupa una extensión superficial de tres fanegas, aproximadamente, igual a una hectárea sesenta y seis áreas y sesenta y cinco centáreas. Linda: Al Norte, orillas del «Alcubuil», al Sur, herederos de don Domingo Bordón Reyes; al Este, don José María Bello Cabrera, y al Oeste, don Victoriano Bordón y hermanos Valero. Se encuentra atravesada por la carretera que sube a Tirajana. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 227 del libro 85 de Agüimes, finca número 7.247, inscripción primera, tomo 802 del Archivo. Su valor de tasación, doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

3. Suerte de terreno conocido por «La Cadena Negra» en «Los Corralillos», del término municipal de Agüimes, y linda: Por el Naciente, con terrenos de don Antonio Quevedo Lorenzo, hoy de sus herederos, y don Antonio del Cristo Artilles, hoy de don Victoriano Bordón Hernández, de quien le separa un traston y piedras; al Poniente, con carretera de los Tirajanas, hoy carretera de Tirajana; al Norte, con terrenos de don Luis Lorenzo Alvarado, hoy herederos del mismo, existiendo en dicho linderos una cerca de piedra y mojones que separan ambas fincas colindantes, y al Sur, con herederos de don Domingo Bordón Reyes, hoy macho de riego. Mide dos fanegas, aproximadamente, equivalentes a una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 224 del libro 85 de Agüimes, finca número 7.246, inscripción 1.ª, tomo 802 del Archivo. Su valor de tasación, ciento sesenta mil (160.000) pesetas.

4. Una casa y solar adjunto, en el pago de «Jinamar», término municipal de Telde, compuesta de varias habitaciones, pileta para aguas y cocina. Linda: al Naciente o entrada, con camino viejo; de-

recha, entrando, o Norte, con terrenos de don Tomás Hernández; Sur o izquierda, con entrada a la finca de herederos de don Pastor Velázquez, y Poniente o espaldada linda con finca de don Manuel Curbelo Alvarez. Tiene de cabida doscientos treinta y siete metros cuadrados, de los que corresponde a la casa noventa y dos, y ciento treinta y cinco al solar adjunto. Valor de tasación, doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

5. Trozo de terreno conocido por «El Sable», pago de Jinamar, término de Telde. Linda: Naciente, con casa y solar adjudicados a los hermanos señores Hernández Hernández; Norte, de don Tomás Hernández; Sur, servientía de herederos de don Pastor Velázquez, y Poniente, de doña Matilde Hernández Robana. Mide mil trescientos trece metros veinticinco decímetros cuadrados. Su valor de tasación, dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—9.450-E.

## MADRID

## Edictos

En virtud de resolución del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez central de Instrucción número 3 de los de Madrid, en diligencias previas 127/1980, que se instruyen por supuesto delito monetario contra Rosalina López de Castro, súbdita portuguesa, hija de Antonio y María, nacida el 29 de octubre de 1947 en Povoia de Varzim (Portugal), industrial, domiciliada en Túy (Pontevedra), y cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente se cita a la expresada Rosalina López de Castro para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, a fin de ser oída, apercibiéndola que, caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.232-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1324/1976, seguidos a instancia de doña Dolores de España Patarea, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Rafael Orjiva Ariza, sobre reclamación de 391.195 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, el inmueble siguiente embargado al demandado:

Urbana: Casa en Torrejón de Ardoz en la calle del Cristo número 80, titulada «La Grande», de esta finca y de la parte del patio se ha segregado una parcela de terreno de 2.059 metros 75 centímetros cuadrados, y en su consecuencia queda esta finca con una superficie de 3.742 metros 42 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.370, folio 86, finca 2.781, libro 66 de Torrejón, inscripción novena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y un millón setecientos ochenta y tres mil novecientos treinta (61.783.930) pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 6 de octubre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.318-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital bajo el número 1.755 de 1980, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Peñanaveda, Sociedad Anónima», sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de inmueble, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Piso segundo, letra B o izquierda subiendo, con entrada por el portal número 2 del bloque A del conjunto urbanístico denominado «Peñanaveda II», en término municipal de Collado-Villalba, al sitio Prado Garrido y Huerta del Verdero, en la carretera de Villalba a Moralzarzal, kilómetro 2. Mide 7 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, tendadero, terraza y tres dormitorios. Linda: derecha, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda A de la misma planta; izquierda, vivienda A de la misma planta del portal número 3; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda D de la misma planta, y fondo, zonas comunes. Representa una cuota de 2.079 por 100 en relación con el total valor del inmueble, y de 0,740 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes del conjunto. Esta finca así descrita es parte segregada por división horizontal de la inscrita con el número 5.447 al folio 148 del tomo 1.222, libro 93 de Collado-Villalba.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.314, libro 111 de Collado-Villalba, folio 231, finca 6.378.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, ubicado en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señala-

do el día 9 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1981. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.280-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 639/980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Conpe, S. A.», domiciliada en Móstoles, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de un millón de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Móstoles. Urbanización Residencial Biárriz, bloque III, casa 9, piso 3.º A de dicha urbanización y bloque. Está situado en planta 3.ª. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.020, libro 455, folio 232, finca 39.379, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.277-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 179 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad Mercantil «Saprin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 114.198,75 pesetas de principal, intereses y comisión devengados, los que se devenguen, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las doce de su mañana, y por los tipos que se dirán, pactados en la escritura de hipoteca:

«En Madrid: Calle Comandante Zorita, 39, número 4.—Local comercial, número 3, situado en la planta baja. Mide una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados; tiene su entrada por la calle de don Quijote y linda: por su frente con la citada calle de Don Quijote; derecha, entrando, con el local comercial, número 4, hueco de la escalera 2 y pasillo de acceso a dicha escalera; izquierda, con el local comercial, número 2 y fondo con cuarto de contadores y cuarto de basura. Cuota de participación 1,483 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 6 de Madrid, al tomo 1.684, libro 1.311, folio 208, finca número 47.173, inscripción segunda.»

Sirva de tipo a efecto de subasta la suma de ochenta y nueve mil cuatro pesetas.

«Número cinco.—Local comercial, número 4, situado en la planta baja. Mide una superficie de cincuenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrado; tiene su entrada por la calle de Don Quijote y linda: por su frente, con la citada calle de Don Quijote; derecha, entrando, con el local comercial número 5; izquierda, con el local número 3; hueco de escalera número 2 y pasillo de acceso a dicha escalera; y fondo, con pasillo de acceso a escalera dos. Cuota de participación 2,0592 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.684, libro 1.311, folio 211, finca 47.175, inscripción segunda.»

Sirve de tipo a efecto de subasta la suma de ciento veintitrés mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

«Número catorce.—Vivienda número 1, tipo A, escalera uno de la planta segunda alta de la casa; tiene su entrada por el rellano de la escalera número 1; mide una superficie de ochenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados y linda: por su frente con patio de la finca, rellano y hueco de la escalera número 1 y vivienda tipo B, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con chafalán a la fachada Sur del bloque; izquierda, con vivienda tipo B de la misma planta y escalera, y fondo en ángulo recto, con edificio número 31 de la calle Comandante Zorita y fachada Sur del edificio. Cuota de participación 3,8575 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.685, libro 1.312, folio 6, finca número 47.193, inscripción segunda.»

Sirve de tipo a efecto de subasta a suma de doscientas treinta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior a los mismos; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.282-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 11-A-1981, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana 66. Apartamento en planta primera o segunda, en orden de construcción, con acceso por la escalera central, señalado con la letra C del edificio o casa número 11 del bloque 6 del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 66,99 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, entrando, apartamento letra D de esta misma planta, escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota, 607 milésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 532.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.275-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial con el número 1.334 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la Entidad «Diseños y Obras de Madera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, con referencia a la siguiente finca hipotecada.

En Alcalá de Henares, nave en el polígono industrial Azcue, en Alcalá de Henares (Madrid), dos naves industriales, adosadas con entreplanta para oficinas sitas en la parcela 8 del polígono industrial de Azcue a la altura del kilómetro 3,500 de la carretera C-100 de Alcalá de Henares a Daganzo.

La anterior edificación ha sido construida sobre la siguiente parcela número 8 del polígono industrial de Azcue al sitio de los Quemados en la margen derecha de la carretera de Daganzo. Ocupa una superficie de 5.735 metros 69 decímetros cuadrados.

La hipoteca se halla inscrita a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.084, libro 352, folio 146, finca 23.102, inscripción cuarta.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de quince días hábiles de antelación doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares y en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 1.ª planta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares y este Juzgado número 2 de Madrid.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—9.298-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.061-A/79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones y Construcciones, S. A.», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Fincas sitas en Leganés, calle Panadés, número 3.

Como de la propiedad de «Promociones y Construcciones, S. A.»:

«1. Ochenta y nueve.—Piso 1.º, puerta 1, del portal 3 del bloque. Está situado en la 1.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y patio descubiertos. Linda: por su frente, mirando desde la calle del Panadés, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con hueco y rellano de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con portal 2, y por el fondo, con vuelo de la galería comercial. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,385 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.954, libro 547, folio 49, finca número 41.164, inscripción segunda.»

Como de la propiedad de don Valentín Bravo Pablos y doña María Ángela Díaz Montero:

«Piso noveno, puerta número 3, del portal 3 del edificio radicado en el polígono "Parque Nuevo de Zarzquemada", en término municipal de Leganés (Madrid). Es el bloque 1 de la manzana 7 de la urbanización "Parque Nuevo Zarzquemada". Está situado en la 9.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por su frente, mirando desde la calle del Panadés, con terreno en que está construido el edificio; por la derecha, con patio de luces y portal 4; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número 2 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,350 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.954, libro 547, folio 151, finca 41.232, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas para la finca número 41.164 y un millón quinientas noventa y seis mil pesetas para la finca número 41.232, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—9.279-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juz-

gado con el número 377 de 1980-M a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoriano Santos Encinas y su esposa Victorina González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada siguiente:

«Nave industrial compuesta de diferentes piezas, comunicadas entre sí, sita en término municipal de La Cabrera (Madrid), en el paraje sito en los Ríajos, conocido también por Peña Hueca y Las Huecas, el solar mide seis mil metros cuadrados. La total superficie construida es de cinco mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados. La parte de nave destinada a exposición engrades, oficinas y comedor; consta de plantas, y ocupa en el solar una superficie de seiscientos metros cuadrados. El resto de la porción construida está destinada a nave para talleres, repuestos y accesorios, en una sola planta. La porción de solar no construida está destinada a patio. Linda: al Norte o izquierda, con la parcela B, propiedad de don Victoriano Santos Encinas; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, herederos de don Felipe Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha el camino, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 871, libro 24, folio 160, finca número 2.168, inscripción segunda.»

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de cincuenta y un millones de pesetas, importe de rebajar el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta y pactado en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.º Que no se admitirán postura alguna inferior al mismo.

4.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.283-C.

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 1080-80, a instancia de «Banco de Credos, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Enrique Peregrín Puga y doña Josefina Rubio García, sobre reclamación de crédito, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«Casa en Huétor-Vega, calle de nueva apertura, en el camino de los Neveros, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Su solar ocupa una extensión de 1.764 metros cuadrados de los que

corresponde a la parte edificada: 220 metros cuadrados en planta baja, 360 metros cuadrados en primera planta y 180 metros cuadrados en la segunda planta, y el resto, ensanches. Linda: por el Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 32 de Huétor-Vega, folio 238, finca 2.385.

Para el remate se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en la Plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.518-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 886/1980-A, a instancia de don Anastasio Crespo Arriero, representado, de oficio, por el Procurador señora González Martín, sobre declaración de fallecimiento del padre del solicitante, don Anastasio Crespo García, hijo de Tomás y de Eusebia, nacido en Puebla de Valverde, provincia de Zamora, el 27 de abril de 1911, el cual partió a la guerra desde esta capital, en fecha 10 de octubre de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias ni referencias de ninguna clase del mismo desde la indicada fecha y su último domicilio fue en Madrid, calle Cáceres, número 11.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.521-E.  
1.º 6-7-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 391/79-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Cooperativa de Viviendas, Familia y Hogar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Madrid, calle Luis de Hoyos Sañz, número 10, piso 1.º, número 7, letra C del portal número 3 del bloque número 15, sito en el barrio I de Moratalaz, de esta capital. Se encuentra situado en la

planta 1.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 90 metros 16 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 424, libro 830, folio 229, finca número 63.961, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, o sea, a la suma de 268.244 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.274-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1507/79 promovido por el Procurador señor Mezquita en nombre de «Surbatán, S. A.» contra don Adolfo Serna Romero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

«Piso sexto, letra B, del edificio número 5, en la parcela 12, del polígono de Valleaguado, término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la planta sexta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca matriz y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, y derecha entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca número 11.766, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.462.500 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.508-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.203-A/80, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Banco Comercial Occidental, S. A.», con don Francisco Javier Martí Barceló y doña María de los Angeles Marcos Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1.ª Tierra en el término municipal de Las Rozas, provincia de Madrid, al sitio Puente de la Barrera o Posada de Valdeastillas o Téjar, de superficie dos hectáreas veinticinco áreas y ochenta centiáreas; que linda: al Norte, con la carretera de El Escorial; Sur, finca de los herederos de Doroteo Benito Lázaro; Este, el arroyo y los mismos herederos, y Oeste, herederos de Petra Palacios, Clemente Bravo Sánchez, Josefa de la Carreta Herraz y herederos de Cándido Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 660, libro 40 de Las Rozas, folio 25, finca 2.692, inscripción cuarta.

2.ª Una tierra en el término de Las Rozas, provincia de Madrid, al sitio de Cerro Alto, también conocido por Barranco de Puente Retuerto, que ocupa según los títulos una hectárea cuatro áreas y tres centiáreas, pero cuya extensión real, según medición recientemente practicada es de una hectárea veinticinco áreas sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 151 pies cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Luciano Rianza Bermúdez y, con línea de 6 metros, en la carretera de El Escorial, kilómetro 2.600, Este y Sur, con el mismo don Luciano Rianza Bermúdez, y por el Oeste, con finca de doña Carmen Bravo Sánchez.

Inscrita en el Registro al tomo 834, libro 66 de Las Rozas, folio 46 vuelto, finca 4.845, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones de pesetas, para la primera finca, y seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, para la segunda finca; resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.503-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.023-A de 1980, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Hijos de Arturo Parellada, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Porción de terreno edificable, industrial, procedente de la heredad «Can Corbera», en término municipal de San Quirico de Tarrasa, de superficie dieciocho mil ochocientos noventa metros cuadrados, o sea, quinientos mil palmos. Que linda: Al Norte, con la heredad «Corbera» de Pedro Margenat Serrá; al Sur, parte con un camino vecinal y parte con el torrente de «Can Corbera»; al Este, con el mismo torrente de «Can Corbera», y al Oeste, con la carretera de Gracia a Manresa.»

«Lindando por todos los vientos con el terreno se ha construido un edificio que consta de una nave para fabricación, en planta baja, d. 3.749,57 metros cuadrados; y anexa a la misma un cuerpo en donde se ubica el almacén, semielaborados y ácidos, con una superficie de 1.000,62 metros cuadrados, existiendo, a distinto nivel, unos servicios con una superficie de 614,64 metros cuadrados, y unos sótanos con una superficie de 386,06 metros cuadrados; existiendo también unas oficinas, orientadas en su máxima longitud de fachada al Oeste, de una superficie de 457 metros cuadrados, debajo de las cuales hay un porche, aprovechándose el desnivel existente en el solar actualmente para ubicar los servicios y los sótanos.»

La nave principal se encuentra al mismo nivel del almacén semielaborados y ácidos, para facilitar el transporte de piezas; el almacén posee una entrada para máquinas y salida de las mismas en casos de reparaciones o cambios; existe un muelle de descarga y salida de productos elaborados, situado en la parte posterior en fachada orientada al Sur; los sótanos conectan con la sección de calentadores mediante una escalera; los servicios quedan conectados verticalmente con la nave principal mediante una escalera que sirve de acceso del personal a la nave principal en las entradas; y las oficinas están desniveladas respecto a la nave para aprovechar el desnivel natural del terreno y facilitar la comunicación entre ambos cuerpos.

La estructura es de pilares de hormigón en nave así como en infraestructura bajo rasante. Para cubierta la estructura es metálica, formada por vigas «Vierendel» y armaduras complementarias romboides adosadas a ambos lados, formando un diente de sierra. En las oficinas la estructura es reticular de hormigón armado sin jácenas, y la misma solución se ha llevado a término en el techo de la planta sótano para una carga y sobrecarga de mil quinientos kilogramos metro cuadrado, e igual en techo servicios. Y la cubierta es de perfil de fibrocemento con canalones de plancha plegados, exis-

tiendo un bímber perimetral, por encima de la pared de ferramiento que permite el movimiento de la cubierta. Y el acabado en la parte superior de la pared de ferramiento es con perfil graca de uralita.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.396, libro 4º de San Quirico de Tarrasa, folio 147, finca número 1.966, inscripción 1.ª de dominio, 2.ª de hipoteca y 3.ª de obra nueva.

La mencionada hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de mayo de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.359-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mercantil Calpisa Madrid, S. A.» (número de registro general 224-80-E), se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Urbana número dos.—Vivienda bajo izquierda, tipo A, en planta baja, que es la primera en orden de construcción, del bloque número 20 en el conjunto de edificaciones denominado Complejo Residencial «El Paular», ubicado en la parcela 42, sita en término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de ciento veintidós metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, portal de la casa, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, zona ajardinada o comunes de la parcela total es de 0,3846 por 100 y en bloque del 14,54 por 100. Está segregada por división horizontal de la inserta en el número 6.078 del folio 52 del tomo 1.121, libro 97 de Majadahonda. Valorada en la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el día 7 de septiembre próximo a las once horas; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de veder.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—9.276-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 826/79-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso tercero, puerta número 3 del portal uno, calle Alfonso XIII, número 23, de Parla (Madrid). Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y tres metros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con calle de Alfonso XIII; por la derecha, con patio de luces y portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2, de igual planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros quinientas trece milésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.404, libro 212, folio 112, finca número 16.771, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes

tes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.278-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 635/79-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra doña Aurea González y González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble hipotecado por la demandada que se describe a continuación:

En Leganés (Madrid). Finca rústica de regadío llamada «Fuente de la Mora», al sitio de su nombre, con una cabida de ocho hectáreas con veintinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, en dos líneas, la primera de 326 metros paralela al camino de acceso a la finca por su parte alta, y la segunda, de 194 metros, que arranca de otra línea vertical, orientada al Este, y que une con la anterior, con la finca matriz de donde se segregó; al Este, en tres líneas, la primera de 22 metros, que es la que une las dos del lindero Norte, con la finca de la cual se segregó; la segunda de 74 metros con la carretera de Madrid a Leganés por donde tiene su puerta de entrada; en la confluencia de los linderos Norte y Este, y la tercera de 62 metros prolongación de la anterior haciendo ángulo oblicuo, con la zona de influencia de dicha carretera; al Sur, con el arroyo Butarque y dehesa, y al Oeste, en línea de 100 metros con la finca de la cual se segregó y, en línea de 27 y 52 metros, con la dehesa.

Esta finca tiene derecho a una dotación de agua para riego del mencionado arroyo de Butarque, de cuatro litros por segundo.

Dentro del predio existe un edificio compuesto de planta baja y principal para el dueño, y adosado al mismo una ermita o capilla destinada en tiempos al culto de la religión católica, Apostólica, Romana, dependiente del prelado diocesano, y, además, otra casa habitación para los operarios, con cocina y dos habitaciones y planta baja, dos cuartos para herramientas, una cuadra grande para el ganado mular, otra para los bueyes, un almacén para maquinaria agrícola, tres pajares dos cobertizos, gallineros, conejera, bodega, sótano, lagar, cinco graneros, un corral grande, otro más pequeño y una habitación para el encargado, un garaje, otro edificio destinado a vaquería, porque para el ranado lanar, porquerizas, pajar, cinco estanques y dos casillas.

Las referidas edificaciones se hallan en mal estado de conservación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.410, libro 600 de Leganés, folio 11, finca número 44.954, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 3 de septiembre próximo a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4.700.000), precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplididos con certificación del Registro, los cuales, con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.108-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 306 de 1981, se sigue procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz con «Inmobiliaria Desarrollo, S. A.», con domicilio designado para oír notificaciones en Parla, urbanización «Fuentebella», portal número 23, planta baja, piso letra C, cuantía 274.163,14 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«En Parla.—Urbanización «Fuentebella», portal número 23, en planta baja, piso letra C. Linda: Frente caja de escalera, piso B, y patio, derecha portal, fondo fachada principal e izquierda casa número 22. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.796, libro 246 de Parla, folio 242, finca número 19.588, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981.—El Magistrado Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.281-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno contra don Francisco García Ruiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil (264.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso que se subasta se halla en la finca situada en la calle José de Cadalso con vuelta a Rafael Finat en Carabanchel Alto.

Finca cincuenta y siete.—Piso vivienda, octavo letra A. Tiene su acceso por el cuerpo de escalera y ascensores letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con balcón terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: al frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ésta y patio; por la derecha, entrando, con terreno del inmueble; por la izquierda, con el piso letra B, y por el fondo, con terreno también del inmueble. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble, es de un entero y veintiuna centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 199, folio 174, finca número 16.160, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.273-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos ejecutivos 1.297 de 1978-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra Evaristo Mateo Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda letra "C", tipo "B", en planta segunda de construcción de casa 6, de la calle de Berlín, de Móstoles, situada a la derecha, subiendo a la escalera y recavando a la fachada posterior, cuya puerta es la segunda en orden de distancia a la escalera. Mide 93,70 metros cua-

drados construidos. Linda: frente de entrada, con rellano; caja de ascensor, vivienda B, tipo B, de su planta y terreno de la matriz; derecha; entrando, con vivienda D, tipo A, de esta planta; izquierda, con terrenos y resto de la finca matriz; y fondo, con terrenos de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 906, folio 211, finca 37.754.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, edificio Juzgados, se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 896.086,25 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.301-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 916-80 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra doña Victoria Fernández Fernández y don Juan Casillas Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas treinta y nueve mil pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En San Martín de Valdeiglesias, urbana, vivienda en planta 1.ª, portal uno, señalada con el número 18 del inmueble en la calle del Rosario, sin número, tipo A de renta limitada subvencionada. Tiene una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de "hall", baño, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: derecha, entrando, vivienda número 20 de este portal; izquierda, vivienda número 22 del portal 2; frente, pasillo de acceso y patio interior, y fondo, resto del solar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 157 vuelto del tomo 341 del archivo, libro 113, finca número 11.979.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Juez, El Secretario.—9.302-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1554/1979, a instancia de don Juan Fernández Vizoso, representado por el Procurador señor García Prado, contra la Entidad «Bravo Murillo, S. A.», representada por el Procurador señor Granados, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y término de veinte días, en cuatro lotes separados, uno por cada inmueble, los embargados a la demandada y que son los siguientes:

#### Primer lote

Finca número 30.799.—Urbana: 30. Locales para oficinas con terrazas en escalera A, en planta primera del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie total edificada de cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados y útil de trescientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados más ochenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados de azotea.

Valorado en diecisiete millones doscientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas. Una vez deducido el 2 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 22.995.000 pesetas.

#### Segundo lote

Finca número 30.801.—Urbana: 31. Locales para oficinas en planta primera, escalera B, del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, a menor altura que el resto de dicha planta, con una superficie total edificada de ciento cincuenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados y útil de ciento veintidós metros noventa decímetros cuadrados.

Valorado en cinco millones novecientas treinta y cinco mil quinientas pesetas. Una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 7.914.000 pesetas.

#### Tercer lote

Finca número 30.751.—Urbana: 6. Local comercial B, en planta baja, del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con entrada por el portal del edificio y sobre la rasante del paso cubierto, con una superficie edificada de cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de treinta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Valorado en tres millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientas treinta

y ocho pesetas. Una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 5.129.250 pesetas.

#### Cuarto lote

Finca número 30.749.—Urbana: 5. Local comercial A, en planta baja, del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie edificada de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados y útil de doscientos ochenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Valorado en veintisiete millones setecientas cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas. Una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 37.010.400 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 17 de noviembre próximo, a las once de sus horas.

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de cada uno de los lotes que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.071-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», procurador señor Puig, contra Patronato de Viviendas del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1981 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, precio que fue fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada, objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica. Solar Edificable de 3.527 metros y 50 decímetros cuadrados, en el

sitio de Solagitas, pago de Majadillas Bajas, de Chiclana de la Frontera, Landa: Norte, la finca matriz y otra parcela segregada de la misma, ambas del Patronato Municipal de Viviendas; Este, también, con la parcela segregada; Sur, la carretera de Chiclana a Medina Sidonia, y Oeste, la Cañada del Fontanal.

Esta finca fue segregada de la número 3.519 duplicado, al folio 224, del tomo 347, libro 160.»

Inscrita al tomo 496 del archivo, folio 37, libro 236 del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, finca número 10.474.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.365-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.830 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinque, contra «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.»; habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionan, señalándose para la celebración de dicha subasta, el día 22 del próximo mes de octubre, y hora doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones determinados en la Ley Hipotecaria y que asimismo se consignan a continuación:

#### Bienes objeto de subasta

A) «Edificio destinado a hotel de cuatro estrellas, con capacidad de ciento cincuenta habitaciones y diez habitaciones más para el personal del hotel, sito en Enix (Almería), al lugar llamado «Coto del Palmer». Consta de: planta baja, por la cual se da acceso al hotel por un porche de entrada cubierta con una marquesina a través de la cual se llega a la zona de recepción, conserjería y demás servicios. Detrás de esta zona se halla la de servicios por donde se sitúa la entrada de equipajes. La zona de servicio y la recepción comunican con la zona de Dirección, donde se sitúan todos los despachos y con el patio de entrada de mercancías, donde se abre un montacargas que llega hasta la planta menos-cuatro. Siete plantas en alto, que consta cada una de ellas de veintitrés habitaciones dobles, con cuarto de baño completo, a las que se les da acceso por un pasillo posterior de un metro treinta centímetros de anchura. El número total de habitaciones es de ciento sesenta, puesto que en la primera planta el lugar de una de dichas habitaciones se utiliza para la maquinaria del montacargas. Todas estas siete plantas están comunicadas entre sí y con las demás, por una escalera principal y dos ascensores que llegan hasta la planta menos-dos.

Plantas menos-uno, por debajo de la planta baja: En esta planta se ubica la cocina, en la zona oeste, comunicándose con el resto de las zonas de servicios, cámaras frigoríficas, almacenes y comedor de empleados. Da servicio a un comedor con cabida para trescientas plazas, al cual se llega a través de la escalera y los ascensores principales del hotel. Además existe otro restaurante «gourmet» que tiene acceso directo desde el exterior y se comunica con el interior a través de un vestíbulo al que se abren los servicios públicos y una escalera circular que lo comunica con la planta baja y la planta menos-dos. En esta planta también se ubican parte de la maquinaria del aire acondicionado y de eliminación de la dureza del agua.

Planta menos-dos: Por quedar esta planta al nivel del terreno de la zona sur del hotel, se ha instalado en ella el «snack-bar» al que a través de una terraza se le da acceso al exterior quedando una zona de estar con vistas a la bahía y a las piscinas. A esta terraza se abre un ascensor que comunica directamente esta zona con la de piscinas; asimismo, desde el exterior, se da acceso a la escalera circular que comunica esta zona de estar con el comedor de la planta menos-uno y a cafetería-bar de la planta baja. También se ubican en esta planta un gimnasio y una sauna, y en su ala este los vestuarios y dormitorios masculinos del personal. También se ubica en esta planta, en su ala oeste, una depuradora de oxidación total que vierte al mar todas las aguas del hotel, una vez depuradas.

Planta menos-tres: Esta planta es totalmente de servicio, dividida en dos zonas unidas a través de un pasillo aprovechando las pendientes del terreno; dicho pasillo comunica con la escalera de servicio y el montacargas. En esta zona se efectúa la recogida de basuras en contenedores. El ala oeste se dedica a cámaras frigoríficas y almacenes, a los que se tiene acceso desde el montacargas, que comunica con el patio de entrada de la planta baja; una escalera que comunica esta planta con la menos-cuatro. En el ala este se sitúan los vestuarios y dormitorios femeninos del personal del hotel.

Planta menos-cuatro: Esta planta está dividida en dos zonas totalmente independientes. La zona oeste, ocupada en su totalidad por la sala de máquinas de calefacción y agua caliente, y tiene acceso a través de una escalera que la comunica con la misma zona de la planta menos-tres. Una gran puerta se abre al exterior a una plataforma prevista para algún posible movimiento de maquinaria en el futuro; la zona este está dotada de almacenes y en ella se ubica el centro de transformación y el grupo electrógeno; en una salita aparte, emplaça el cuadro de mandos.

Planta menos-cinco: Da acceso a la zona de playa, tres piscinas y está dotada de un grupo de duchas. Un ascensor comunica esta planta con la terraza de la planta menos-dos.

Instalaciones: El edificio consta de central frigorífica compuesta de un grupo enfriador de agua; central térmica, compuesta de dos calderas de fuel-oil; producción de agua caliente sanitaria; unidades climatizadoras; y unidades «ancos»; además dispone de los suministros de agua potable y electricidad. También se han construido sobre esta finca sesenta y cinco plazas de garaje, con una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados.

Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, sito en el citado término, de cabida aproximada una «auga», equivalente a sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: por Norte, con la carretera de Málaga a Almería y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Poniente, también con la carretera al Pie del Coto del Palmer y con la finca que se describirá a continuación con la letra B); por Sur, con el mar, y por Levante, también con el mar y con la desembocadura del Barranco del Palmer.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.291, libro 44 de Enix, folio 84, finca número 2.787, 4.ª

B) «Porción de terreno de forma triangular, sito en término de Enix (Almería), su superficie es de tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda: por Norte, en línea de setenta y tres metros con resto de finca de que se segregó, propia de «La Parra, S. A.», mediante vial en construcción; por Sur y Este, con finca de «La Parra, S. A.» y de «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.», o sea, la finca anteriormente descrita bajo la letra

A), mediante la carretera de Motril a Almería, y por Oeste, en línea de sesenta y cinco metros, con resto de la finca mayor de la que se segregó.

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 68, finca número 3.482, 3.ª

Titulo.—La Sociedad «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.», adquirió las dos porciones de terreno descritas por compra a «Enix, S. A.», mediante escritura autorizada por don Antonio Francés y de Mateo, Notario de Barcelona, el 7 de octubre de 1971 (número 1.277 de orden), la declaración de obra nueva del edificio descrito con la letra A) se efectuó mediante escritura autorizada por don Emilio Durán Corsanego, Notario de Madrid, el 30 de marzo de 1974 (número 306 de protocolo).

Cargas y arriendos: Las fincas descritas estaban libres de cargas cuando se practicó la inscripción de la hipoteca ordinaria en base de la cual se promueve el actual procedimiento, por cancelación de la hipoteca de máximo que anteriormente la gravaba y cuya cancelación se ha efectuado mediante la escritura autorizada el 3 de julio de 1979 por el Notario señor Marco Baró con el número 1.02ª de su protocolo de dicho año (documento número 1).

Jampos, como se hace constar en la escritura, se encontraban arrendadas.

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

Primera.—Que el tipo de tasación para la misma es el de: para la finca A), noventa y dos millones doscientas mil pesetas, y para la finca B), ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasadas para tales fines.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los mencionados tipos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos, y que la subasta es en solo lote.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—9.333-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 518 de 1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Patronato de Viviendas de Renta Limitada de Badalona, sobre reclamación de 73.693.867 pesetas, de principal y 9.060.000 pesetas, se calculan para gastos, intereses y costas, se requiere a dicho Patronato, por desconocerse su actual domicilio, para que dentro del término de diez días pague a su acreedor las cantidades objeto de reclamación; en la escritura de hipoteca el Patronato demandado fijó su domicilio en Madrid, calle Cochabamba, número 2, en donde ha resultado desconocido, siendo

la finca hipotecada base del procedimiento la siguiente:

«En término municipal de Badalona, en porción de terreno llamado «Turo», que mide una superficie de 32.236 metros cuadrados, si bien su superficie registral es de 32.294 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con Eulalia Soley y parte con los señores de Oriola-Cortada, hoy Juan Amigó y Salvador Barin; al Este, con finca de los señores Oriola, José Sabaté, y finca de los señores Oriola; al Sur, con finca de José Sabaté, y al Oeste, con José Soley, hoy término de Santa Coloma de Gramanet. Sobre dicha finca está construyendo 18 bloques de 2, 10 y 13 plantas, destinados a 604 viviendas y locales comerciales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.036, del archivo, libro 307 de Badalona, folio 81, finca 10.019, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1981.—El Secretario.—9.294-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 919-80 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Sanz Barba y doña Angeles López Ordóñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 640.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso décimo (10), letra A del edificio número 12, de la calle denominada actualmente Rioja. Situado en la décima planta, ocupa una superficie construida aproximada de 63 metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, y cuarto de baño; linda por todos sus lados con resto de la parcela 59, de la que se segregó el solar, y además por el Nordeste, con huerto de escalera y meseta de planta, por el Noroeste con piso B, de su misma planta, y por el Sureste, edificio número 11 de la misma parcela. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.841, libro 275, folio

228, finca número 19.245, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.365-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 37/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Viadal Gil, en nombre y representación de «Rúa Papel, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Un comprimidor de la máquina número 3, construido por Talleres Pinacho Hermanos de Alborche, Valencia, con un motor incorporado de 6 HP, con su accionamiento y prensa de apriete, instalado en una papelera de Buñol de Eduardo Pérez Ballester.»

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 22 de octubre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Eduardo Pérez Ballester, con domicilio en calle Maestro Chapí, número 2, de Buñol (Valencia).

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.224-C.

Don José de Asís Carrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.344/79, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Antonio Eguía Osoro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Parcela de terreno sita en el barrio de Zubillaga, de la villa de Oñate, linda: al Norte y Este, con camino y finca matriz, ambos propiedad del señor Meruelo, y en parte camino carretil; por el Sur, río Oñate, y Oeste, con finca matriz. Tiene una superficie de 3.432 metros 66 decímetros cuadrados. Y está atravesada por un canal de conducción de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo 1.374, libro 147 de Oñate, folio 243, finca número 2.685.

La hipoteca comprende: Los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones emplazadas en el inmueble, al extenderse por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación 8.ª de la escritura de préstamo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.314-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 949 de 1980, a instancia de «Philips Ibérica, S. A. E.», contra don Nicolás Guerrero González, como propietario de las fincas que luego se dirán, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas, sitas en Córdoba:

1 a) Número uno. Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 23 de la calle Alfonso XIII, de Córdoba. Tiene una extensión de ciento noventa y cinco metros cuadrados, y su entrada la tiene por la calle dicha. Linda entrando, con el portal de entrada a la casa por la izquierda; por la derecha; con la caja de escalera, digo con el solar 25 de dicha calle, y por el fondo o espaldada, con el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Le corresponde como anexo: El sótano que tiene por bajo de este local y el que se da acceso por él, que tiene una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, según se mira desde la calle con el inmueble señalado con el número 25 de la misma calle; por la izquierda con el número 21 de igual calle y por el fondo o espaldada con el edificio del Instituto de Enseñanza. No tiene acceso al portal ni derecho a utilización en el portal, azotea, ascensor ni escalera. Cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cuarenta y un enteros sesenta y seis céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 1.042, libro 935, folio 115, finca número 38.827.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seis millones cuatrocientas mil pesetas.

b) Local comercial de la casa número seis de la calle Diego de León de Córdoba. Superficie construida de ciento ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de planta de sótano con superficie de cien metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y planta baja, con superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda por su derecha, entrando, con la casa número 4 de la calle Diego de León, de doña Josefa Cantueso; por la izquierda, con la calle Alfonso XIII, a la que hace esquina, y por el fondo, con la casa número 25 de dicha calle Alfonso XIII, dentro de sus linderos, en la planta baja y rodeada por ella se encuentran en portal de entrada a las viviendas, porteria y cajas de escalera y ascensor.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo y libro 1.043, 47 de la Sección Segunda, folio 145, finca número 3.723.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en

cinco millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 2 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas, independientemente, el ya referido y consignado para cada una en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.107-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.053 de 1976, procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez en representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un préstamo a don Martín Sánchez-Herruzo Moreno, casado con doña Ascensión Herrero de Prado, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Manuel Reboult Blanco en 5 de noviembre de 1971.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que son las siguientes:

A) «Pedazo de terreno que radica en la saliega del término de Cardena, nombrado Colada y Chozas de Cañadas, antes Montoro, segregado del conocido por Ventas Nuevas y este de la Dehesa de Cerro Garullo, compuesto de encinar y monte bajo, con cabida de ciento cuarenta y cinco fanegas seis celemines, igual a noventa y tres hectáreas sesenta y nueve áreas cincuenta y siete centiáreas. Linderos: al Norte, terrenos de Gerónimo Carmona y arroyo de Vega Montoro; al Este, terrenos de la testamentaria de Gayetano Herruzo Moreno; al Sur, camino de Azuel, y al Oeste, arroyo de Ventas Nuevas y terrenos de dicha testamentaria.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 189, del tomo 750 del archivo, finca 1.145 del Ayuntamiento de Cardena, inscripción segunda.

B) «Pedazo de terreno que radica en la saliega del término de Cardena, antes Montoro, nombrado Navaltoril, segregado del conocido por Ventas Nuevas y éste de la Dehesa Cerro Garullo, compuesto por monte bajo y alto achaparrado, con cabida de cincuenta y ocho fanegas de cuerda, igual a treinta y siete hectáreas treinta y cuatro áreas noventa y cinco

centiáreas. Linda al Norte, desmontados del señor Carmona y tierras de Guillermo Vizcaino Cañuelo; al Este, estas últimas tierras; al Sur, camino que de Villanueva conduce a Azuel, y Oeste, terreno de herederos de Francisca Serrano.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 193 del tomo 750 del archivo, finca número 1.148, inscripción segunda.

C) «Pedazo de terreno radicante en la saliega del término de Cardena, antes Montoro, nombrado de Los Rodeos, segregado del conocido por Ventas Nuevas y este de la Dehesa de Cerro Garullo, compuesto de monte bajo y achaparrado. Su cabida es de cincuenta y cinco fanegas nueve celemines, igual a treinta y cinco hectáreas ochenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas; linda al Sur y Este, tierras de herederos de Francisca Serrano Cabrera; al Norte, con las Vegas Montoro, y al Oeste, con arroyo de Ventas Nuevas.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 197, tomo 750 del archivo, finca número 1.147, inscripción segunda.

D) «Pedazo de terreno en la sierra del término de Cardena, antes Montoro, sitio Cerro Garullo, con treinta y una fanegas seis celemines, igual a diecinueve hectáreas noventa y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Norte, terrenos de los hijos de Sebastián Carmona Coletto, y al Sur, Este y Oeste, los de Cayetano Herruzo Moreno.»

Inscrita a hipoteca en el mismo Registro al folio 201 del tomo 750 del archivo, finca número 1.148, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a estos fines, que son los siguientes:

Para la primera de las fincas descritas el de 3.088.000 pesetas.

Para la segunda de las fincas descritas el de 1.231.000 pesetas.

Para la tercera de las fincas descritas el de 1.183.000 pesetas.

Para la cuarta de las fincas descritas el de 858.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.112-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 189 de 1980, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de «Sala Ibérica, S. A.», contra «Estudios Técnicos Industriales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación,

la siguiente finca embargada a la Entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Urbana, parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado la siguiente obra nueva. Consta de dos edificios. Anotado el embargo al tomo 1.569, libro 644 de Fuenlabrada, folio 59, finca número 28.086, anotación letra A el 30 de diciembre de 1980, por el Registro de la Propiedad de Leganés.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 26.646.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de tasación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Juez El Secretario.—9.382-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 156/76, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Manuel Pérez Nogueroles, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso cuarto A, del portal 19, de la planta cuarta de la calle Costa Brava de Madrid, antes Fuencarral, tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, tendedero, lavadero, despensa y terraza. Linda por su frente tomando éste el de fachada principal, hueco de escalera, piso D, del mismo portal; derecha hueco de escalera y piso B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal 17 y por su fondo zona libre del solar; tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Cuota: en el valor del bloque y elementos comunes de la parcela veintinueve enteros seis centésimas; en los gastos de la escalera propia sesenta y tres enteros cuatro centésimas y en los de calefacción veintiséis enteros treinta y seis centésimas, todas ellas por mil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número doce II de esta capital, al folio 215, tomo 532, libro 369 de Fuencarral, inscripción número 3.

Garaje independiente denominado cuarenta, en la planta baja de las casas

números diecisiete, diecinueve y veintiuno de la calle de Costa Brava de Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de veintidós metros setenta y un centímetros cuadrados. Linda por su frente o entrada, zona libre del solar; derecha, garaje cuarenta y uno; izquierda, garaje treinta y nueve; y por el fondo, zona de porches. Cuotas: en el valor total del bloque dos enteros setenta y tres centésimas, y en los elementos comunes de los garajes dieciocho enteros treinta y una centésimas, todos por mil. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 148, del tomo quinientos treinta y uno del libro 368 de Fuencarral, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 9 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas treinta mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento de público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.358-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento sumario número 15/1981, seguidos a instancia de «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra «Inmobiliaria Delavilla, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Piso 1.º derecha, del edificio «Los Sauces», sito El Soto de la Moraleja, con fachada a la calle D, en Alcobendas. Tiene su entrada principal y otra de servicio por el pasillo de servicio y montacargas. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 474,24 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a zona ajardinada y terraza cubierta de planta baja; derecha, piso centro y vuelo de zona ajardinada y terraza descubierta, escalera de acceso a los pisos centro y pasillo de servicio y montacargas; izquierda y fondo, vuelo a zona ajardinada. Elementos comunes 13,99 por 100.»

Inscrita en el Registro de Alcobendas. Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

«Garaje.—Se halla situado en planta sótano del edificio anterior de la entidad demandada una participación de dos dieciochoavos partes indivisas. Tiene su acceso por la parte izquierda del edificio. Superficie 728 metros cuadrados, su capacidad está calculada para 18 vehículos.

Dispone de local para lavado, limpieza de automóviles. Linda: frente, tomando la entrada derecha, izquierda y centro huecos de ascensor, montacargas y cuarto de basuras, izquierda y fondo, zona ajardinada. Se comunica con el edificio a través de tres escaleras. Cuota 18 por 100, tiene derecho la demandada a dos plazas de garaje, 15 y 18.

Inscrita en el Registro de Alcobendas. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que se aceptan los títulos presentados, estando las certificaciones del Registro en Secretaría para su examen, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.343-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.378/79-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Jesús Aguirre Campos, con domicilio en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 51, declarado en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de pesetas 585.100,36, de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote número 1. Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalada con el número 18 del plano parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.770, folio 153, finca número 4.492, pericialmente valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Solar en Ribatejada (Madrid), al mismo sitio que la anterior, señalada con el número 17. Ocupa una extensión de 1.963 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.770, folio 156, finca 4.493, pericialmente valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote número 3. Tierra en término de Ribatejada (Madrid), dedicada a cereal seco, hoy plantada de árboles, al sitio de «Los Cerrillos». Ocupa una extensión de 28.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.469, folio 229, finca número 4.223, pericialmente valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote número 4. Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalado con el número 25. Ocupa una extensión de 1.120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.770, folio 150, finca 4.491, pericialmente valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 5. Tierra en término de Ribatejada (Madrid), al sitio del Organo. Ocupa una extensión de 14.050 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.770, folio 243, finca número 4.520, pericialmente valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote número 6. Terreno en Ribatejada (Madrid), al sitio del Organo, Ocupa una extensión de 6.420 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 1.469, folio 168, finca número 4.162, pericialmente valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 7. Solar en Ribatejada (Madrid), al sitio del Pinar, señalada con el número 2. Ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.770, folio 147, finca número 4.490, pericialmente valorada en 1.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados, sirviendo de tipo de remate para cada uno la suma en que cada finca ha sido pericialmente valorada y que queda reseñado anteriormente.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate por cada lote, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Se celebrará la subasta de los lotes precisamente por el orden que figuran reseñados, hasta completar la suma de 585.101 pesetas, importe del principal y costas presupuestadas, de forma tal que una vez obtenido en el remate de alguna o varias fincas importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación de Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Marjano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—9.350-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra la Entidad «Compraventa de Inmuebles, S. A.», con domicilio social en la calle Bretón de los Herreros, número 10, de Madrid, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 8 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas setenta y tres quinientas veintiocho (2.573.528) pesetas, para la primera finca y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve (2.655.789) pesetas

la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se sacan a subasta

1.ª En Villaviciosa de Odón (Madrid). parcela número tres del polígono veintiocho, de la colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número cuatro; Sur, con parcela número veintisiete del polígono o veintinueve; Este, con la calle dos, y Oeste, con parcela número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.005, libro 124, de Villaviciosa de Odón, folio 169, finca número 7.070, inscripción segunda.

2.ª En Villaviciosa de Odón (Madrid). Parcela número cuatro, del polígono veintiocho, de la colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de dos mil metros cuadrados. Linda: a. Norte, con calle doscientos treinta y tres; Sur, con parcela tres; Este, con calle dos, y Oeste, con la parcela número cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.005, libro 124, de Villaviciosa de Odón, folio 173, finca número 7.071, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.347-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 733/80 a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Anastasio García Díaz, don Francisco Vara Llanos, don Carlos y don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitación Tapia Renedo contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martín Migueláñez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sacar a la venta, en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la planta baja del edificio de la plaza de Castilla el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Piso E en la planta 4.ª o 5.ª de construcción de la casa en Madrid, Villaverde, calle del Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberio Palacio. Linda: al frente, por donde tiene la entrada, con corredor con vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso cuarto F; izquierda, entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabrero y con patio de ventilación y espalda, con la calle del Astillero y piso cuarto F. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ventilación una y a la calle dos ventanas y un balcón terraza. Mide 88 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 237, del tomo 297 y es la finca número 25.738 del Registro de la Propiedad número 18.

Fue valorada en segunda subasta en la cantidad de 2.325.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario, 9.349-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 224/80 a instancia de «Financiaciões Inmobiliarias y Construcciones, S. A.» contra don Ignacio Campal Rubio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Piso primero letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado bloque número nueve de la urbanización «Virgen del Iciar», en término municipal de Majadahonda, al sitio de «L. Sacedilla», que ocupa una superficie de ciento veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, de los que dieciséis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, corresponden a terrazas, y al que se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del doce enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 245 del tomo 87, finca 5.715.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 14 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.015.200 pesetas en que el referido piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 15 de junio

de 1931, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia. 9.344-C.

### MARBELLA

#### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 343 de 1978 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Urbanizadora Istán, S. A.», y don Angel del Río Santos, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Elmaco, S. A.», declarada en rebeldía; «Las Brisas Club, S. A.», representada por el Procurador señor Lima Marín, y contra doña María del Carmen Bernal Rodríguez, declarada en rebeldía, y a cuantas personas desconocidas que tengan interés en este pleito y a quienes afecte el contenido de la sentencia, sobre declaración de validez de compraventa y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia, en la ciudad de Marbella a once de abril de mil novecientos ochenta y uno, vistos por el señor don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandantes, «Urbanizadora Istán, S. A.», domiciliada en Madrid, Vaidomoro, y don Angel del Río Santos, mayor de edad, industrial y con domicilio en Madrid, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Roldán Pérez y defendidos por el Letrado Fernando García Guerrero Strachá; de otra, como demandados, la Sociedad mercantil «Elmaco, S. A.», domiciliada en Madrid, la Compañía «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, y María del Carmen Bernal Rodríguez, mayor de edad, casada y con domicilio en Madrid, estando declarados en rebeldía la primera y tercera y la segunda representada por el Procurador don Antonio Lima Marín y defendida por el Letrado don Rafael Miejimolle Rodríguez, sobre declaración y validez de compraventa.

Fallo: Que desestimando como destino la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Roldán Pérez en nombre y representación de «Urbanizadora Istán, Sociedad Anónima», y don Angel del Río Santos, contra «Elmaco, S. A.», «Las Brisas Club, S. A.», y doña María del Carmen Bernal Rodríguez, declarados en rebeldía el primero y la última y la segunda representada por el Procurador don Antonio Lima Marín, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones contenidas en dicha demanda, absolviendo a los demandados y sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Marbella a 14 de abril de 1981.—El Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario. 9.165-C.

### MONTILLA

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 216/1980, de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Montialbero, S. A.», vecina de Montilla, representada por el

Procurador don Manuel Jiménez Guerrero y defendida por el Letrado don Miguel Rodríguez Valverde, siendo los Interventores de la misma don Antonio López Lara, don Francisco Martín Sarcines y don Francisco Pérez Ayala Moreno-Santamaría, los dos primeros, Profesores Mercantiles, y el tercero, Abogado, en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de hoy auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«El señor don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia en funciones de esta ciudad y su partido, ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Montialbero, S. A.», con una diferencia del activo sobre el pasivo de 197.061.748,85 pesetas. Se limita la acción gestora de la mencionada Entidad suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados. Tómese nota de esta resolución en el Registro Mercantil de la Provincia, en el de la Propiedad de esta ciudad, en los libros de este Juzgado, publíquese esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, diario «El País», de Madrid, y diario «Córdoba», de esta provincia. Se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las diez de su mañana, citándose a la representación de la Entidad suspensa, Ministerio Fiscal e Interventores, y a los acreedores, por medio de cédula a los que sean vecinos de esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, sirviendo asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta han de presentar en este Juzgado la lista definitiva de los acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.—Federico Lázaro Guil.—Tomás Rodríguez Megía.—Firmado y rubricado.»

Dado en Montilla a 5 de junio de 1981. El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—9.323-C.

### OSUNA

#### Edicto

Don Heriberto Asencio Cantisán, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramitan autos número 111/1979, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen y doña Remedios Padilla Pardo, mayores de edad y vecinas de Jerez de la Frontera, contra doña Concepción García Fernández, don Manuel y don Arcadio Calvo García, mayores de edad y vecinos de Osuna, sobre cobro de crédito hipotecario de un millón

cient mil pesetas, importe del préstamo, ochenta y ocho mil pesetas de intereses de un año, once mil pesetas de comisiones por igual período y doscientas mil pesetas más para costas y gastos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Casa sita en la villa de Osuna y su calle Alfonso XII, número 6 moderno, que mide una superficie de 280 metros cuadrados y linda: Por la derecha e izquierda, con las casas números 4 y 8, propiedad de don Francisco Pérez Guerra, y por el fondo, con la plaza de toros.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de septiembre de 1981, a las doce horas, se anuncia que se hará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil novecientos pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.º Que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 8 de junio de 1981. El Juez, Heriberto Asencio Cantisán.—El Secretario.—9.166-C.

### SAN SEBASTIAN

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 370/1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ceferina Múgica San Sebastián, representada por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, contra don José María Zabalza Errazquin, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación los siguientes bienes inmuebles: Vivienda número doce, piso cuarto centro de la casa número dos de la avenida del Generalísimo de Irún, con una superficie útil de 77,16 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.º, el día 6 de octubre próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá por todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—9.313-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.228 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones Rusa, S. L.», contra don José Antonio Cabelló Ruiz, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca embargada que se describe así:

«Urbana.—Piso izquierda tipo 4 de la planta 8.ª, escalera A, de casa en Sevilla, en avenida de Reina Mercedes, número 19 A. Su superficie de 93,17 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos. Superficie construida, 108,72 metros cuadrados. Tiene terraza a calle Monzon y otra al patio central. Linda: derecha, con piso tipo 4 de la escalera B y patio central; izquierda, piso tipo 3 y pasillo de distribución, por donde tiene entrada el piso; fondo, calle Monzón, y por el frente, con escalera A y patio central. Coeficiente 1,27 por 100. Es el piso 41 de la finca matriz de que forma parte.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, inscripciones 1.ª y 2.ª, finca 12.666, folio 133, tomo 492, libro 237 de Sevilla.

Tasada pericialmente en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos, sin que los licitadores puedan exigirlos; que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose además que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—4.096-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado tercero) de esta capital,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20 de 1980, por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta del beneficio de pobreza, contra don Juan Antonio Barba Olivos y doña Carmen

González González, se ha acordado la venta, en primera subasta, digo, en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso B en planta 1.ª del bloque 2.º de la urbanización «Edamar», en la avenida de Miraflores de esta capital, con superficie útil de 74 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 216 vuelto, tomo 1.291, libro 379, finca 27.298, Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Tasado en la escritura en la suma de un millón ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.597-E.

## TOLOSA

## Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 76 de 1987, se sigue expediente de quiebra, a instancias de «Gascues y Cruz, S. R. C.», contra «Laminaciones del Oria», con domicilio social en Andoain, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado mediante providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes:

Bienes embargados que han de ser subastados

Dos fincas con superficie total de 9.304,90 metros cuadrados de los que mide 2.090 metros cuadrados han sido expropiados por el Ministerio de Obras Públicas quedando para la presente valoración un total de 7.215 metros cuadrados, que por su ubicación, accesos, clase de terreno e inclinación y teniendo en cuenta precio de los colindantes se estima en 1.800 pesetas metro cuadrado, resultando un total de 12.987.000 pesetas.

Nave industrial con cinco partes claramente definidas, construidas en hormigón con estructura metálica y cubierta de uralita depreciada por el poco cuidado, transcurso de tiempo y semiabandono, que consta de 4.047 metros cuadrados, construidos hacen un total de 24.282.000 pesetas.

Un horno de calentamiento, marca «Dier», valorado en 700.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 75 por 100 del indicado tipo, en cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse

a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad; ni suplido sus faltas, y que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Navarra, 4, 1.ª, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Tolosa a 8 de junio de 1981. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.109-3.

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 908-A de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra bienes hipotecados por «Cubiertas y Estructuras Soldadas, S. A.» (CUYES), sobre reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes objeto de hipoteca, que luego se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán:

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al pago de Urbina, en término de Valladolid, en la carretera de Valladolid a Soria. Mide una hectárea una área y 81 centiáreas, igual a 10.181 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Soria; derecha, entrando, «La Cerámica, S. A.»; por la izquierda, «Cerámica Paredes, S. A.» y por el fondo, terreno de don Isafas Paredes Gutiérrez. Dentro de esta parcela existen los siguientes edificios:

A) Edificio de dos plantas.—Situado al frente de la parcela, dando fachada a la carretera de Soria; su planta está formada por un primer rectángulo de 20,50 metros de frente o largo y 6,50 metros de fondo o anchura, al cual se le adosa por su línea de fondo otro rectángulo de 50,50 metros de longitud y 9,50 metros de fondo. Como protección de acceso al edificio se ha construido un porche de 15 metros de longitud y 4,50 metros de fondo. La superficie construida cerrada en cada planta es de 633 metros y 50 decímetros cuadrados. Este edificio, que está separado de los linderos laterales del terreno, tiene, además del acceso principal, situado en su fachada, un acceso lateral. Debajo de la planta baja se ha construido un sótano con superficie de 120 metros cuadrados, con acceso desde la escalera interior del edificio y también desde el exterior.

B) Nave de taller.—En situación contigua con el edificio de dos plantas, adosado por su línea del fondo, se han construido dos naves en las cuales están instalados los talleres. Estas naves, que tienen una longitud de 52 metros y 60 metros, respectivamente, y 21 metros de anchura cada una, forman un espacio único, ya que en la línea de división no existe muro o pared de separación entre ellas, sino únicamente los soportes, exentos, comunes de las dos naves, en los cuales se apoya la estructura de la cubierta. Las naves están situadas adosadas al lindero izquierdo de los terrenos y separados del lindero derecho por un amplio paso de camiones. Tiene acceso de vehículos desde la fachada principal, desde el paso situado en el lindero derecho y desde el patio o terreno sin edificar, si-

tuado al fondo. La superficie construida en las dos naves es de 2.352 metros cuadrados. La superficie ocupada sobre el terreno con las construcciones es de 3.153 metros cuadrados. El resto del terreno está sin edificar.

Tasado todo ello a los efectos de la presente subasta en la suma de diez millones seiscientos ochenta y nueve mil pesetas.

**Advertencias**

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de los bienes anteriormente, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1981.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—9.482-E.

**VERA**

**Edictos**

Don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de a fecha y en los autos número 43/80, de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Puertas Abarca y su esposa doña Adoración Abardiez González, de ignorado domicilio, se cita y emplaza a referidos demandados para su comparecencia en los citados autos por términos de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 23 de mayo de 1981. El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.116-3.

Don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha y en los autos número 1/80, de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Puertas Abarca, de ignorado domicilio, se cita y emplaza para su comparecencia en los citados autos por término de nueve días, bajo la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 23 de mayo de 1981.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—4.115-3.

**VITORIA**

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 519/78 se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, al amparo de la Ley de 18 de diciembre de 1954, a instancia de «Financiera Occidental, S. A.», domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Julio Ontiveros Breñas, mayor de edad, casado con doña Sara Antonia Areszabal Puerta, industrial y vecino de Bilbao, calle Santa Lucía, número 12, quinto izquierda, y don José Ignacio Aldama Pascual, mayor de edad, casado con doña María Magdalena Juárez Robledo, industrial y vecino de Bilbao, digo de Basauri (Vizcaya), calle José Antonio, 47, cuarto A, en reclamación del crédito hipotecario concedido a los mismos en cantidad de once millones seiscientos mil pesetas (11.600.000) y un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000) para costas y gastos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, en total doce millones novecientos veinte mil pesetas (12.920.000), en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes objeto de la hipoteca y que se encuentran depositados en la planta del polígono de Bakiola, término de Arrancudiaga (Vizcaya), donde podrán ser examinados por los licitadores:

**Grupos electrógenos:**

Número	Tipo de máquina
11	VMS 60 KVAS, modelo 4062.
7	VMS 40 KVAS, modelo 4042.
1	VMS 40 KVAS, modelo 4020.

**Bombas sumergibles:**

Número	Tipo
1	Homa 25 D. de 4 HP.
2	Homa 25 D. de 4 HP.
3	Homa 25 D. de 4 HP.
4	Homa 25 D. de 4 HP.
5	Homa 40 D. de 10 HP.
6	Homa 30 D. de 7,5 HP.
7	Homa 40 D. de 10 HP.
8	Homa 40 D. de 10 HP.
9	Homa 40 D. de 10 HP.
10	Homa 40 D. de 10 HP.
11	Homa 25 D. de 4 HP.
12	Homa 30 D. de 7,5 HP.
13	Homa 30 D. de 7,5 HP.
14	Homa 30 D. de 7,5 HP.
15	Homa 30 D. de 7,5 HP.
16	Homa 30 D. de 7,5 HP.
17	Homa 30 D. de 7,5 HP.
18	Homa 25 D. de 4 HP.
19	Homa 25 D. de 4 HP.
20	Homa 25 D. de 4 HP.
21	Homa 25 D. de 4 HP.
22	Homa 25 D. de 4 HP.
23	Homa 40 D. de 10 HP.
24	Homa 40 D. de 10 HP.
25	Homa 40 D. de 10 HP.
26	Homa 40 D. de 10 HP.
27	Homa 40 D. de 10 HP.
28	Homa 30 D. de 7,5 HP.

**Compresores:**

Número	Modelo
12	G.D.S. 3 B. marca Betiko.
23	Samur Bernard 4.300.
24	Puska 2.500.
25	Betiko Arin 177.

Número	Modelo
26	Betiko Arin 183.
27	Betiko G.D.R. 2 Per.
28	Samur Bernard 5.100.
13	Samur Bernard 4.150.
11	Betiko G.D.A. 1 B.
8	Betiko G.D.S. 1 B.
7	Betiko G.D.S. 1 B.
6	Betiko G.D.S. 3 B.
5	Betiko G.D.S. 3 B.
4	Betiko, digo Samur Bernard 2.750
1	Betiko G.D.S. 3 B.
2	Betiko G.D.S. 3 B.
3	Betiko G.D.S. 3 B.
9	Betiko G.D.S. 3 B.
10	Betiko G.D.S. 3 Per.
21	Betiko G.D.S. 3 Per.

La subasta se celebrará el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo), y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ochenta y dos de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado.—El Secretario judicial.—7.924-C.

\*

El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia, número 1.690/80, seguido a instancia de doña Vicenta Ibarzo Sisamón, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, para la declaración de ausencia de su marido don Antonio Alcalde Dobato, hijo de Antonio y de Joaquina, nacido en Zaragoza. Y con ocasión de la guerra civil española don Antonio Alcalde Dobato hubo de incorporarse a filas teniendo últimas noticias su esposa el día 24 de diciembre de 1936, cuando su esposo se encontraba en el frente de Alfajarín, sin que desde esa fecha haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.252-C. y 2.ª 6-7-1981

**ZARAGOZA**

**Edicto**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.688/79-B, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Clemente Aznar, nacido en Muel (Zaragoza), el día 10 de abril de 1916, hijo de Isidro y de Valera-Martina, casado con Pilar Conde San Vicente, que tuvo su última residencia conocida en Zaragoza de donde desapareció (el día, digo) en el mes de noviembre de 1953, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.839-C. y 2.ª 6-7-1981.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LA RODA

#### Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido con el número 94 de 1980 por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra el denunciado Manuel Mairena Alcañiz, siendo parte el Ministerio Fiscal:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Mairena Alcañiz, a la multa de cinco mil pesetas, indemnización a la Compañía "Gover Car y Servicios, S. A.", en la cantidad de noventa mil pesetas, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.»

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Salvador.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe.—Agustín Esparza.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a 4 de junio de 1981.—El Secretario.—9.051-E.

### MOSTOLES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 281/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia en la villa de Móstoles a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Móstoles, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 281/81, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, de otra, como denunciante, Justino Sánchez Escribano, mayor de edad y vecino de Móstoles, y Eloy Aguado Losana, mayor de edad y vecino de Móstoles; de otra, como denunciante perjudicada, María Sonsoles Blázquez Borroso, mayor de edad y vecina de Móstoles; de otra, como denunciada, Silveria María Romero de Sa, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de daños por humedades en vivienda.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Silveria María Romero de Sa, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio. Notificándose a la denunciada mediante el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Silveria

María Romero de Sa, expido la presente en Móstoles a 2 de junio de 1981.—El Secretario.—10.097-E.

## PRAT DE LLOBREGAT

### Edictos

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 825/79 por colisión de vehículos el pasado día 27 de febrero de 1979 en este término municipal, se cita a don Fernando José Torre Pereda, de nacionalidad española y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 7 de julio de 1981, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 11 de junio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 10.127-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 2.483/80 por colisión con una valla el pasado día 1 de febrero de 1980 en este término municipal, se cita a don Manuel Moreno Gómez de nacionalidad española y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 7 de julio de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 11 de junio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 10.128-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 837/81 por colisión de vehículos el pasado día 3 de agosto de 1980 en este término municipal, se cita a don Laurent Marcadal Francaise de nacionalidad francesa y de domicilio desconocido para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 7 de julio de 1981, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 11 de junio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 10.129-E.

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 2.159/80 instruido por colisión de vehículos el día 29 de mayo de 1979, en el que intervinieron los vehículos matrícula B-5784-CM conducido por su propietario don Santiago Gallego Madrid con el matrícula B-783 370, conducido por su propietaria doña María Nieves Segura Gil, y, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Gallego Madrid como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a María Nieves Segura Gil en la cantidad de 11.850 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Prat de Llobregat, 11 de junio de 1981.—El Juez de Distrito.—El Subsecretario.—10.130-E.

## RONDA (MALAGA)

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 413/79, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Isidoro Montero Peñaiver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, el menor Juan Jesús Ordóñez Montesinos, hijo de Juan y de Ana, vecino de Cartajima, actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Miguel González M. irena, nacido en Cartajima, el día seis de julio de mil novecientos treinta y tres, hijo de Miguel y María, casado, fontanero, con residencia en dicha villa, calle Nueva, dos, sobre lesiones por mordedura de perro; y fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Miguel González Mairena, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal al representante legal del menor lesionado, expido la presente en Ronda a 2 de junio de 1981.—El Secretario.—10.014-E.

## SEVILLA

### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.814/1979, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciante Francisco Hinojosa García y como denunciado Enrique Maña Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero. Por la presente se requiere al expresado denunciado, Enrique Maña Rodríguez, a fin de que en el plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente de su publicación, se persone en este Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades que le resultan del presente juicio y que ascienden a la cantidad de 7.843 pesetas; en su defecto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere al expresado Enrique Maña Rodríguez para que en igual término satisfaga el importe de la multa, ascendente a 2.000 pesetas; caso de no hacerlo así, sufrirá dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Enrique Maña Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 6 de junio de 1981.—El Secretario.—9.980-E.

### Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 22/81-A, sobre lesiones y hurto, en el que aparece como lesionado José Antonio López Trejo; como perjudicado, «El Corte Inglés» y como denunciado, Antonio Naranjo Durán, que se encuentra en ignorado paradero.

Por el presente se requiere al expresado denunciado, Antonio Naranjo Durán, a fin de que en el término de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente de su publicación, se persone ante este Juzgado a fin de satisfacer las responsabilidades que le resultan del presente expediente y que ascienden a la cantidad de 1.824 pesetas.

Asimismo se requiere a Antonio Naranjo Durán para que en igual término se persone en este Juzgado a fin de cumplir la pena de cinco días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al denunciado Antonio Naranjo Durán, que se encuen-

tra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 7 de junio de 1981.—El Secretario.—9.879-E.

**TORDESILLAS**

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 243/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, contr. Isidro Bonis Gallego, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado Isidro Bonis Gallego, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas ac-

tuaciones a Francisco Manuel Romaris y a Jesús Isidro Bonis Gallego de la falta de imprudencia con resultado de daños que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a Francisco Manuel Romaris y Azucena de Asunción Pires, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de junio de 1981.—El Secretario.—10.115-E.

\*

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13/1981, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado Francisco Sánchez Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Sánchez Sánchez y a Alvirio Ramos Ferreira de la falta de imprudencia con resultado de daños que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Angel Requejo.—Rubricado.»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a don Alvirio Ramos Ferreira, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de junio de 1981.—9.880-E.

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### GENERALIDAD DE CATALUÑA

**14973** RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica entre el apoyo número 116 de la línea a 110 KV. Casa Barba-Collblanch a la E. R. Collblanch (expediente 16394/79). E. 4825. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de abril de 1981 (Decreto 1135/1981, del 10, «Boletín Oficial del Estado» número 143), se declara urgente la ocupación de los bienes

y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios de Industria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 23 de julio de 1981 comparezcan a la hora y lugar que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o, bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 30 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—9.876-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Pol.	Parc.	Afección	Hora	Lugar
<i>Ayuntamiento de Barcelona</i>						
1	Don José Luis, Javier, Elena y Teresa Pascual de Zulueta Adán.	38	303	25 m.l.	9,30	Finca.
2	Don Juan Massana Feliú.	38	274	80,5 m.l. y un apoyo (55,54 m <sup>2</sup> )	10,00	Finca.
<i>Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat</i>						
5	Doña Josefina Julia, viuda Sola Sert.	1	14	11 m.l.	11,30	Ayuntamiento Esplugues de Llobregat.
6	Don Francisco Batlló Llari.	1	13	21 m.l.	12,00	Ayuntamiento Esplugues de Llobregat.
7	Don Jacinto Esteve Vendrell.	1	12	55,80 m.l.	12,30	Ayuntamiento Esplugues de Llobregat.
8	Doña María, Francisca, José y herederos de Francisco Enrich Prats (propietarios), doña María Prats Miralles (usufructuaria).	2	2	124 m.l.	13,00	Ayuntamiento Esplugues de Llobregat.
9	Don Jacinto y herederos de don Teodoro Torne Balasch y doña Elena Torne Gambús.	2	28	2,50 m.l.	13,30	Ayuntamiento Esplugues de Llobregat.